



SELLO VARTO. VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y SEIS.

Herrn Sueldo, que todos los Consejos, Tribunales y ministros
nos de dentro y fuera desta Corte, que tienen a su Cuidado
esta Señalissima carga, me den Cuenta de todos
los pleitos que se hallaren pendientes, y del estado de ellos,
poniendo a Simismo en mi Indeligenzia al fin de cada
mes, no dize el Curso que se les haya dado, para su conclu-
sion, y de las que se hubieren fenecido, y averiados publicado
en el Consejo, ha acordado se guarden a Om. para que los
cumpla puntual, y efectivamente, en la parte que les toca; ha-
viendo que esta Carta, leyendo en los libros de Ayuntamiento
de esta Villa, y las demas de su jurisdiccion, para que a todos Comen-
dadores a Om. que luego ponga en mis manos Relacion
de todos los pleitos que se van pendiendo en esta jurisdiccion
y que en adelante Om. y sus sucesores embien cada mes ve-
laron de su estado, y de los que se fueren suscribiendo, para que
de esta suerte se cumpla puntual al Re. Sueldo por
su Mage: y a mi el abiso el Re. Sueldo de esta para la Indeli-
genzia el Consejo: Dio. g. a Om. m. a M. a d. de ene-
ro. de 1726 = Don Digo de Morales, Velasco = s. Don

